



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0108-2017-MDS-ALC.

Sepahua, 06 de Junio de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

La solicitud s/n, recepcionado con fecha 09 de Mayo del 2017, emitido por el Sr. Mateo Vega Kameti, sobre reconocimiento como presidente del Barrio San Fernando;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Sepahua, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la Materia.

A los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel Distrital, con las funciones y atribuciones que le señala la Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, mediante documento de Visto, el Sr. Mateo Vega Kameti Presidente del Barrio San Fernando Sur, informa que en asamblea realizada el día 02 de Diciembre del 2016, se procedió a elegir a los nuevos integrantes de la Junta Directiva del Barrio San Fernando Sur, por lo que solicita el reconocimiento de lo solicitado, adjuntando para tal efecto el acta de la asamblea General y habiendo cumplido con los requisitos exigidos de acuerdo a ley, se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a partir del 03 de Diciembre del 2016 al 03 de Diciembre del 2018, a la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL BARRIO SAN FERNANDO SUR, DEL DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, REGIÓN UCAYALI**, conformada de la siguiente manera:



- PRESIDENTE: : MATEO VEGA KAMETI DNI N° 44076891
- VICEPRESIDENTE : MEISON PABLINO GONZALES DNI N° 48697498
- SECRETARIO : SILVER VELA RICOPA DNI N° 48312723
- TESORERO : LUNDERICO PABLINO LIZARDO DNI N° 43558261
- PRIMER VOCAL : MARIA ESTHER PABLINO LIZARDO DNI N° 48787208
- SEGUNDO VOCAL : DAISI YOLANDA PABLINO LIZARDO DNI N° 47252402
- FISCAL : LIMBER PABLINO LIZARDO DNI N° 00164725

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
[Signature]
DR. LUIS A. ADAUTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRICTAL

